



Municipalidad de La Plata

La Plata, 13 JUN 1983

VISTO:

lo informado por la Dirección de Arquitectura e Infraestructura Urbana en el Expediente N° 4061-42746/80 alcance 16 solicitando se autorice una ampliación del 9,78% del monto de contrato de la Obra: "SEMAFORIZACION ACCESOS A GONNET Y VILLA ELISA" y

CONSIDERANDO:

que los trabajos que se han de ejecutar con la presente ampliación tienen el carácter de imprescindibles para poder lograr un perfecto nivel de terminación de la obra en cuestión;

que el presente caso encuadra dentro del artículo 19 de la Ley 9448 modificatoria del Decreto 6769/58;

Por todo ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones dicta la siguiente

ORDENANZA

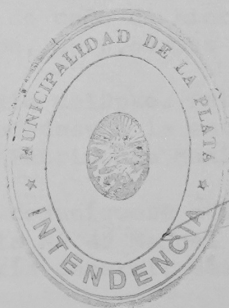
ARTICULO 1°-Autorízase la ampliación del 9,78% del monto de contrato para la ejecución de la Obra: SEMAFORIZACION ACCESOS A GONNET Y VILLA ELISA, por un monto de CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CINCUENTA PESOS (\$ 43.402.050).-

ARTICULO 2°-Con la ampliación que se autoriza se ejecutarán trabajos adicionales de la obra mencionada en el artículo anterior, debiendo suscribirse el correspondiente contrato ampliatorio.-

ARTICULO 3°- Otórgase una ampliación del plazo contractual de 30 días corridos para la ejecución de los trabajos.-

ARTICULO 4°- Regístrese, cúmplase y archívese.-

ING. CIVIL ENRIQUE CAMILO CORRA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

5416